



DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARÍA CUARTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA

1 = 579

01



1
2
3

Di: 3 copias



4
5
6
7
8

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NANOMADERAS S.A
OTORGA: NORA SILVANA HURTADO MALDONADO
CUANTÍA: USD 28.784 (VEINTE Y OCHO MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES AMERICANOS)**

9 En la ciudad de Riobamba, Capital de la provincia del Chimborazo,
10 República del Ecuador, el día de hoy miércoles dieciocho de marzo del año
11 dos mil quince ante mí Doctora María Isabel Mancheno Naranjo, Notaria
12 Pública cuarta de este Cantón, Comparece a la suscripción del presente
13 documento, la **COMPAÑÍA NANOMADERAS S.A.** debidamente
14 representada por su gerente general y como tal representante legal, señora
15 **NORA SILVANA HURTADO MALDONADO**, de nacionalidad
16 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad
17 de Riobamba. La compareciente libre y voluntariamente, debidamente
18 autorizada, hábil para contratar y obligarse, por los derechos que representa,
19 con conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de este contrato, con
20 plena capacidad legal como en derecho se requiere, a quien de conocerle doy
21 fe y dice: **Señora Notaria** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo
22 sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del artículo cinco del
23 estatuto social de la **COMPAÑÍA NANOMADERAS S.A.** al tenor de las
24 siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE** Comparece a la
25 suscripción del presente documento, la **COMPAÑÍA NANOMADERAS**
26 **S.A.**, debidamente representada por su gerente general y como tal
27 representante legal, señora **NORA SILVANA HURTADO**
28 **MALDONADO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
29 civil casada, domiciliada en la ciudad de Riobamba. La compareciente libre y

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO²
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 voluntariamente, debidamente autorizada, hábil para contratar y obligarse,
2 por los derechos que representa. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** La
3 compañía NANOMADERAS S.A., se constituyó mediante escritura pública,
4 otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, doctor Hernán
5 Santamaría Sancho, el veintiuno de julio de dos mil once. Fue aprobada
6 mediante Resolución número SC.DIC.A.11.288, expedida por la doctora
7 Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, el tres
8 de agosto de dos mil once. Fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón
9 Riobamba, el diecinueve de agosto de dos mil once, con el número uno
10 cuatro siete nueve (1479), anotado bajo el número siete seis cero tres (7603)
11 del Repertorio. La Junta General Universal de Accionistas de la
12 **COMPAÑÍA NANOMADERAS S.A.**, celebrada el nueve de febrero de dos
13 mil quince, con el voto favorable que representa el 100% del capital social
14 resolvió: 1.1.) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD
15 28.784 (Veinte y ocho mil setecientos ochenta y cuatro 00/100 Dólares
16 americanos) de acuerdo a las siguientes bases de las operaciones: (i) Con
17 capitalización de utilidades, el valor de USD 28.783,56 (Veinte y ocho mil
18 setecientos ochenta y tres 56/100 Dólares americanos), cuyo valor
19 corresponde al ejercicio económico dos mil doce, el valor de USD 5.602,67
20 (Cinco mil seiscientos dos 67/100 Dólares americanos); y, al ejercicio
21 económico dos mil trece, el valor de USD 23.180,89 (Veinte y tres mil
22 ciento ochenta 89/100 Dólares Americanos; (ii) Con numerario, el valor de
23 USD 0.44 (Cuarenta y cuatro centavos de Dólares americanos), mediante la
24 emisión de 28.784 (Veinte y ocho mil setecientos ochenta y cuatro) nuevas
25 acciones ordinarias y nominativas de un 00/100 Dólar de los Estados Unidos
26 de Norteamérica (USD 1) cada una. Perfeccionado el aumento de capital, el
27 capital social de la compañía será de USD 29.584 (Veinte y nueve mil
28 quinientos ochenta y cuatro 00/100 Dólares americanos), dividido en 29.584
29 (Veinte y nueve mil quinientos ochenta y cuatro) acciones ordinarias y


DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA

02



1 nominativas de Un 00/100 Dólar americano (USD 1) cada una. 1.2) Aprobar
2 el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, que se adjunta.
3 (anexo 1) 2.1.) Reformar el artículo cinco del estatuto social de la compañía
4 NANOMADERAS S.A. el cual dirá: "ARTÍCULO 5.- El capital social de la
5 compañía es de USD 29.584 (Veinte y nueve mil quinientos ochenta y cuatro
6 00/100 Dólares americanos), dividido en 29.584 (Veinte y nueve mil
7 quinientos ochenta y cuatro) acciones ordinarias y nominativas de Un 00/100
8 Dólar americano (USD 1) cada una". 2.2.) Autorizar al gerente general para
9 que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del artículo
10 cinco del estatuto social para su perfeccionamiento y legalización.
11 **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
12 **ARTÍCULO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL.** Sobre la base de los
13 antecedentes expuestos, la señora Nora Silvana Maldonado Hurtado, en
14 calidad de gerente general y como tal representante legal de la COMPAÑÍA
15 NANOMADERAS S.A. declara aumentado el capital social de la compañía y
16 reformado el artículo cinco del estatuto social, en los términos constantes en
17 el acta de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el nueve de
18 febrero de dos mil quince; y, en el cuadro de suscripción y pago del aumento
19 de capital que ha sido aprobado con el voto favorable que representa el cien
20 por ciento del capital social de la compañía, en la referida Junta General
21 Universal de Accionistas, Al efecto, expresamente **declara:** 1.1.)
22 Aumentado el capital social de la compañía en la suma de USD 28.784
23 (Veinte y ocho mil setecientos ochenta y cuatro 00/100 Dólares americanos)
24 de acuerdo a las siguientes bases de las operaciones: (i) Con capitalización de
25 utilidades, el valor de USD 28.783,56 (Veinte y ocho mil setecientos ochenta
26 y tres 56/100 Dólares americanos), cuyo valor corresponde al ejercicio
27 económico 2012, el valor de USD 5.602,67 (Cinco mil seiscientos dos
28 67/100 Dólares americanos); y, al ejercicio económico 2013, el valor de
29 USD 23.180,89 (Veinte y tres mil ciento ochenta 89/100 Dólares

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO⁴
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 Americanos; (ii) Con numerario, el valor de USD 0.44 (Cuarenta y cuatro
2 centavos de Dólares americanos), mediante la emisión de 28.784 (Veinte y
3 ocho mil setecientos ochenta y cuatro) nuevas acciones ordinarias y
4 nominativas de un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica
5 (USD 1) cada una. Perfeccionado el aumento de capital, el capital social de
6 la compañía es de USD 29.584 (Veinte y nueve mil quinientos ochenta y
7 cuatro 00/100 Dólares americanos), dividido en 29.584 (Veinte y nueve mil
8 quinientos ochenta y cuatro) acciones ordinarias y nominativas de Un 00/100
9 Dólar americano (USD 1) cada una. 1.2) Aprobado el cuadro de suscripción
10 y pago del aumento de capital, que se adjunta. (anexo 1) 2.1.) Reformado el
11 artículo cinco del estatuto social de la compañía NANOMADERAS S.A. el
12 cual dirá: "ARTÍCULO 5.- El capital social de la compañía es de USD
13 29.584 (Veinte y nueve mil quinientos ochenta y cuatro 00/100 Dólares
14 americanos), dividido en 29.584 (Veinte y nueve mil quinientos ochenta y
15 cuatro) acciones ordinarias y nominativas de Un 00/100 Dólar americano
16 (USD 1) cada una". **CUARTA. DECLARACIONES.** La señora Nora
17 Silvana Maldonado Hurtado, en calidad de gerente general y como tal
18 representante legal de la COMPAÑÍA NANOMADERAS S.A., declara bajo
19 juramento lo siguiente: A) Que el capital suscrito en la constitución de la
20 compañía está totalmente pagado; B) Que el capital suscrito en el presente
21 aumento está correctamente integrado y los aportes por capitalización de
22 utilidades y en numerario han ingresado a la compañía y han sido
23 debidamente contabilizados; C) Que los accionistas que suscribieron y
24 pagaron el valor del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana,
25 siendo su inversión nacional; y, D) Que a la presente fecha, la compañía no
26 tiene contratos con el Estado ni con ninguna de las entidades del sector
27 público, y no es deudora de las instituciones públicas. **QUINTA.**
28 **CUANTÍA** La cuantía de esta escritura es de USD 28.784 (Veinte y ocho
29 mil setecientos ochenta y cuatro 00/100 Dólares americanos) HASTA AQUÍ


DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO⁵
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA

579

J3



1 LA MINUTA. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás
 2 formalidades para la perfecta validez de esta escritura. (Firma) Abogado
 3 Rogelio Núñez matrícula número 06-2012-57 del Colegio de Abogados de
 4 Chimborazo.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura
 5 pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en su
 6 totalidad.- Para la celebración de la presente escritura, se han observado
 7 todos los preceptos legales del caso, leída que les fue a la otorgante
 8 íntegramente por mí la Notaria, en alta y clara voz, capaz de que escuchó y
 9 entendió e inteligenciada de los efectos de la suscripción y aceptación de esta
 10 clase de documentos contractuales, expresa que se afirma y ratifica en la
 11 aceptación del mismo y en señal de ello firma en unidad de acto juntamente
 12 conmigo La Notaria-de todo lo que doy fe.-

13
 14 *Nora Silvana Maldonado*
 15

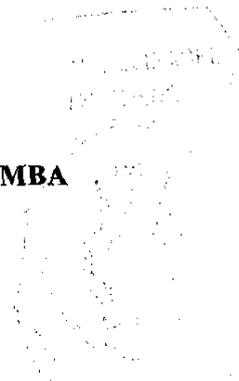


16 **NORA SILVANA HURTADO MALDONADO**
 17 C.C. No. 060294230-2

18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30

[Firma manuscrita]

Dra. María Isabel Mancheno Naranjo
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA
 CLAVE: DJ. REFORMAESTATUTO-DHO



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
 TELF. 03 2940442
 CEL. 0995244504
 RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
NANOMADERAS S.A.**

En el cantón y ciudad de Riobamba, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil quince, a las nueve horas (09h00), en la sede social de la compañía, ubicada en las calles Juan Montalvo 2729 y Junín, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Universal de Accionistas de la referida compañía, los accionistas señores: Guido Virgilio Maldonado Maldonado, propietario de ocho (8) acciones; y, Diego Fernando Velasteguí Romero, propietario de setecientos noventa y dos (792) acciones. Cada acción con un valor nominal de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una, para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1. Aumento de capital por capitalización de utilidades y numerario; 2. Reforma del artículo cinco del estatuto social; y, 3. Lectura y aprobación del acta

Con la conformidad de los asistentes, preside esta Junta General Universal de Accionistas, el señor Presidente de la compañía, señor Diego Fernando Velasteguí Romero y actúa como secretario la señora gerente general de la compañía señora Nora Silvana Maldonado Hurtado. El señor Presidente de la Junta dispone que se constate el quórum, ante lo cual el señor secretario certifica que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que existe el quórum legal y estatutario. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta y el orden del día señalado. El señor Presidente de la Junta declara legalmente instalada la referida Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día.

1. AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES Y NUMERARIO

Por pedido de los accionistas, la señora Gerente General de la compañía informa a la Junta General de Accionistas que en el ejercicio económico 2012 existe una utilidad por el valor de USD 5.602,67 (Cinco mil seiscientos dos 67/100 Dólares americanos); y en el ejercicio económico 2013, existe una utilidad de USD 23.180,89 (Veinte y tres mil ciento ochenta 89/100 Dólares Americanos). El accionista señor Diego Fernando Velasteguí Romero, MOCIONA: a) Que se aumente el capital social de la compañía en la suma de USD 28.784 (Veinte y ocho mil setecientos ochenta y cuatro 00/100 Dólares americanos) de acuerdo a las siguientes bases de las operaciones: (i) Con capitalización de utilidades, el valor de USD 28.783,56 (Veinte y ocho mil setecientos ochenta y tres 56/100 Dólares americanos), que corresponde al ejercicio económico 2012, el valor de USD 5.602,67 (Cinco mil seiscientos dos 67/100 Dólares americanos); y, al ejercicio económico 2013, el valor de USD 23.180,89 (Veinte y tres mil ciento ochenta 89/100 Dólares Americanos; (ii) Con numerario, el valor de USD 0.44 (Cuarenta y cuatro centavos de Dólares americanos). Adicionalmente, MOCIONA: b) Que se apruebe el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto (anexo 1).

La moción es apoyada por el accionista señor Guido Virgilio Maldonado Maldonado. Se somete a votación con el siguiente resultado:

ACCIONISTA	No. ACCIONES	A FAVOR	EN CONTRA
Diego Fernando Velasteguí Romero	792	X	
Guido Virgilio Maldonado Maldonado	8	X	
	800	100%	

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA NANOMADERAS S.A. con el voto favorable que representa el 100% del capital social, resuelve:

1.1.) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de de USD 28.784 (Veinte y ocho mil setecientos ochenta y cuatro 00/100 Dólares americanos) de acuerdo a las siguientes bases de las operaciones: **(i) Con capitalización de utilidades**, el valor de USD 28.783,56 (Veinte y ocho mil setecientos ochenta y tres 56/100 Dólares americanos), cuyo valor corresponde al ejercicio económico 2012, el valor de USD 5.602,67 (Cinco mil seiscientos dos 67/100 Dólares americanos); y, al ejercicio económico 2013, el valor de USD 23.180,89 (Veinte y tres mil ciento ochenta 89/100 Dólares Americanos; **(ii) Con numerario**, el valor de USD 0.44 (Cuarenta y cuatro centavos de Dólares americanos), mediante la emisión de 28.784 (Veinte y ocho mil setecientos ochenta y cuatro) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una.

Perfeccionado el aumento de capital, el capital social de la compañía será de USD 29.584 (Veinte y nueve mil quinientos ochenta y cuatro 00/100 Dólares americanos), dividido en 29.584 (Veinte y nueve mil quinientos ochenta y cuatro) acciones ordinarias y nominativas de Un 00/100 Dólar americano (USD 1) cada una.

1.2.) Aprobar el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, que se adjunta. (anexo 1)

Inmediatamente, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día:

2. REFORMA DEL ARTÍCULO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL

El accionista señor Diego Fernando Velastegui Romero MOCIONA que se reforme el artículo cinco del estatuto social cuyo texto dirá:

“ARTÍCULO 5.- El capital social de la compañía es de USD 29.584 (Veinte y nueve mil quinientos ochenta y cuatro 00/100 Dólares americanos), dividido en 29.584 (Veinte y nueve mil quinientos ochenta y cuatro) acciones ordinarias y nominativas de Un 00/100 Dólar americano (USD 1) cada una”.

La moción es apoyada por el accionista señor Guido Virgilio Maldonado Maldonado. Se somete a votación con el siguiente resultado:

ACCIONISTA	No. ACCIONES	A FAVOR	EN CONTRA
Diego Fernando Velasteguí Romero	792	X	
Guido Virgilio Maldonado Maldonado	8	X	
	800	100%	

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA NANOMADERAS S.A. con el voto favorable que representa el 100% del capital social, resuelve:

2.1.) Reformar el artículo cinco del estatuto social de la compañía NANOMADERAS S.A. el cual dirá:

“ARTÍCULO 5.- El capital social de la compañía es de USD 29.584 (Veinte y nueve mil quinientos ochenta y cuatro 00/100 Dólares americanos), dividido en 29.584 (Veinte y nueve mil quinientos ochenta y cuatro) acciones ordinarias y nominativas de Un 00/100 Dólar americano (USD 1) cada una”.

2.2.) Autorizar al gerente general para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del artículo cinco del estatuto social para su perfeccionamiento y legalización.

Inmediatamente, el señora Presidente dispone que se pase a tratar el tercer punto del orden del día:

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El señor Presidente de la Junta dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, siendo las once horas diez minutos, el señor Presidente de la Junta reinstala la referida Junta con los mismos asistentes y dispone que por secretaria se de lectura al acta.

En tal sentido, el accionista señor Diego Fernando Velasteguí Romero MOCIONA que se apruebe el acta en su integridad.

La moción es apoyada por el accionista señor Guido Virgilio Maldonado Maldonado. Se somete a votación con el siguiente resultado:

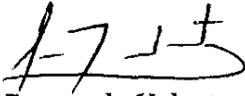
ACCIONISTA	No. ACCIONES	A FAVOR	EN CONTRA
Diego Fernando Velasteguí Romero	792	X	

Guido Virgilio Maldonado Maldonado	8	X	
	800	100%	

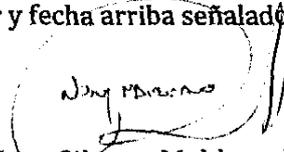
RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA NANOMADERAS S.A. con el voto favorable que representa el 100% del capital social, resuelve:

3.1.) Aprobar el texto de la presente acta que corresponde a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en su integridad.

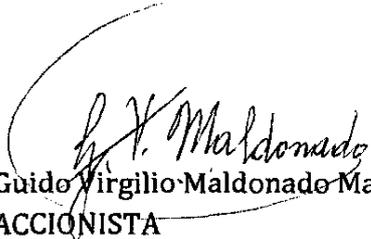
Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente agradece a los accionistas por su asistencia y declara concluida la Junta General Universal de Accionistas a las once horas con quince minutos. Para constancia, suscriben la presente acta, el Presidente, secretaria y accionistas que certifican, en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba señalados.



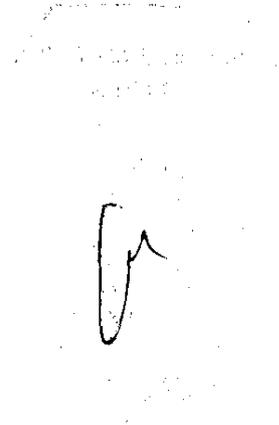
Diego Fernando Velastegui Romero
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA



Nora Silvana Maldonado Hurtado
SECRETARIA DE LA JUNTA



Guido Virgilio Maldonado Maldonado
ACCIONISTA



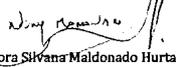
COMPAÑÍA NANOMADERAS S.A.

08

CAUDRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
Aprobado en Junta General Universal de Accionistas el 9 de febrero de 2015

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	No. ACCIONES	VALOR DE CADA ACCIÓN	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (B)	CAPITAL PAGADO CON CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES AÑO 2012	CAPITAL PAGADO CON CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES AÑO 2013	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL (A + B)	No. ACCIONES CON EL AUMENTO DE CAPITAL	VALOR DE CADA ACCIÓN
Diego Fernando Velastegui Romero	792,00	792,00	1,00	28.496,00	5.546,64	22.949,08	0,28	29.288,00	29.288,00	1,00
Guido Virgilio Maldonado Maldonado	8,00	8,00	1,00	288,00	56,03	231,81	0,16	296,00	296,00	1,00
TOTAL	800,00	800,00		28.784,00	5.602,67	23.180,89	0,44	29.584,00	29.584,00	


Diego Fernando Velastegui Romero
ACCIONISTA


Nora Silvana Maldonado Hurtado
GERENTE GENERAL


Guido Virgilio Maldonado Maldonado
ACCIONISTA

31

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº **060294230-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
**MALDONADO HURTADO
NORA SILVANA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU**

FECHA DE NACIMIENTO **1982-09-12**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**DIEGO FERNANDO
VELASTEGUI ROMERO**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING. EN ECOTURISMO

V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO MALDONADO GUIDO VIRGILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HURTADO COBENA TERESITA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-08-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-09

Pedro
DIRECTOR GENERAL

Nora Maldonado
CIUDADANA



00037365

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

003

003 - 0020

NÚMERO DE CERTIFICADO

0602942302

CÉDULA

MALDONADO HURTADO NORA SILVANA

CHIMBORAZO

PROVINCIA

PENPE

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PENPE

PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

0

0

ZONA



Riobamba, 6 de febrero de 2015

Señora

Nora Silvana Maldonado Hurtado

Presente.

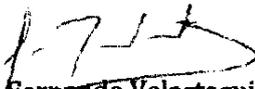
Estimada señora

Luego de enviarle un cordial saludo, le comunico que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **NANOMADERAS S.A.**, celebrada el 6 de febrero de 2015, nombró a Usted como **GERENTE GENERAL** de la referida compañía, por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo nueve del estatuto social de la mencionada compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo seis del estatuto, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la indicada compañía.

Sus deberes y atribuciones se encuentran establecidos en el artículo nueve del estatuto social de la referida compañía y en la Ley de Compañías.

Atentamente,


Diego Fernando Velastegui Romero

CC. 0603003369

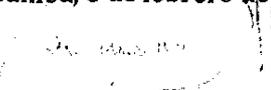
PRESIDENTE

Nacionalidad. Ecuatoriana

Dirección. Juan Montalvo 2729 y Junín. Riobamba - Ecuador. Teléfono. 0995408697

ACEPTACIÓN.- Agradezco y acepto la designación y nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **NANOMADERAS S.A.**

Riobamba, 6 de febrero de 2015.


Nora Silvana Maldonado Hurtado

CC. 0602942302

Nacionalidad. Ecuatoriana

Dirección. Juan Montalvo 2729 y Junín. Riobamba - Ecuador. Teléfono 0995419546

La compañía **NANOMADERAS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, doctor Hernán Santamaría Sancho, el 21 de julio de 2011. Fue aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.A.11.288, expedida por la doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, el 3 de agosto de 2011. Fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 19 de agosto de 2011, con el No. 1479, anotado bajo el No. 7603 del Repertorio.

Riobamba, 6 de febrero de 2015

Registro Mercantil de Riobamba

11

TRÁMITE NÚMERO: 548

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	289
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	57
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/02/2015
FECHA ACEPTACION:	06/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NANOMADERAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

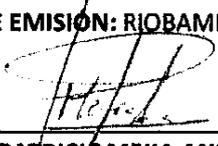
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0602942302	MALDONADO HURTADO NORA SILVANA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

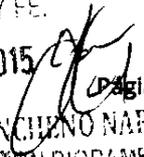
FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

que la fotocopia que antecede
el documento que me fue presentado y
petionario. DOY FE.

FECHA 18 MAR 2015


MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO
NOTARIA CUARTA CANTÓN RIOBAMBA

Página 1 de 1

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta *01* COPIA, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-


Dra. María Isabel Mancheno Naranjo

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA





TRÁMITE NÚMERO: 1057

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	579
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	49
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602942302	MALDONADO HURTADO NORA SILVANA	Riobamba	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	18/03/2015
NOTARIA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	RIOBAMBA
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	NANOMADERAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	RIOBAMBA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

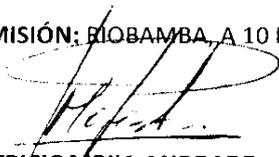
Capital	Valor
Cuantía	28784,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE REFORMA EL ART. 5.- CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE USD 29.584 (VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES AMERICANOS), DIVIDIDO EN 29.584 (VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR AMERICANO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015



HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA